



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



BUENOS AIRES, 5 AGO 2003

VISTO el Expediente N° 800-003497/2001 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, la Resolución N° 22 de fecha 27 de marzo de 2001 del registro de la ex-SECRETARIA DE LA PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por las normas citadas en el Visto se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico y legal de acuerdo a la normativa establecida.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas.

Que los titulares de los expedientes cuyos números se detallan en los ANEXOS II, III y IV que forman parte integrante de la presente resolución, están en condiciones de percibir el correspondiente beneficio.

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS debe dar cumplimiento al compromiso económico contraído con los beneficiarios de los expedientes mencionados en el considerando precedente.

M.E.yP. PROYECTO N° 6427

Handwritten initials and signatures at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

1
Ministerio de Economía y Producción
Dirección de Asesoría Jurídica
FOLIO
Nº 755

Que los fondos necesarios para cumplir con dichos compromisos provienen de las partidas presupuestarias asignadas y aprobadas por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y giradas a través de la Cuenta N° 3.855/19 "SECRETARIA DE HACIENDA O TESORERIA GENERAL".

Que a los efectos de instrumentar el pago, se ha habilitado en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo, la Cuenta Corriente N° 2.429/75 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (PROMOCION FORESTAL) de la cual se debitarán todos los importes a ser transferidos a los beneficiarios del citado Régimen.

Que la DIRECCION DE LEGALES del AREA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 25.080 y en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las solicitudes presentadas al Régimen de Promoción de Inversiones en Bosques Cultivados en relación a los beneficios solicitados para las actividades de forestación, poda y manejo del rebrote, ejecutadas durante el año

M.E.yP. PROYECTO Nº
6427

MC
A
C



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

1
14 FOLIO
Nº 756
Dirección de Despacho - Ministerio de Economía y Producción

2001, cuyos números de expedientes y nivel de actividad se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución. El otorgamiento de dichos beneficios quedará supeditado al cumplimiento de la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad forestación por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$32.610,56), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes son aprobados por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad poda por un monto total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$9.611,20), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes son aprobados por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Aprobar el pago del beneficio establecido por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la actividad manejo del rebrote por un monto total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHO (\$15.608.-), a los titulares de los planes presentados en forma individual, cuyos expedientes se detallan en el ANEXO IV que forma parte integrante de la presente resolución, y cuyos planes son aprobados por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Aprobar el pago de PESOS CUATRO MIL VEINTINUEVE CON

RECIBO
PROYECTO 19
6427

A

MC #



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.029,58) correspondientes a gastos para la administración del régimen y costos de transferencia de los fondos asignados, según detalle obrante en ANEXO V que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Solicitar al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION la transferencia de los fondos mencionados en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la presente resolución, a la Cuenta denominada SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (PROMOCION FORESTAL) N° 2.429/75, habilitada a tal efecto en la Sucursal Plaza de Mayo del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a los interesados a través de la DIRECCION DE FORESTACION de esta Secretaría.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

6427

A

~~##~~
di

RESOLUCION N° 114

Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos



EXPEDIENTE FORESTACION CORRIENTES	TITULAR DEL BENEFICIO	ANEXO I SUPERFICIE (ha)
800-010978/2001	BORGO JUAN CARLOS	6,30
800-010974/2001	LOVATTO RICARDO ANDRES	10,00
ENTRE RIOS		
S01:0017346/2003	CAMPODONICO JUAN BAUTISTA	5,00
S01:0093167/2003	DACUNDA PAULA BEATRIZ	5,00
S01:0017364/2003	TONELLO ALFREDO RAFAEL	14,53
SALTA		
800-009830/2001	LEON Y CHIBAN S.A.	10,00
S01:0096712/2003	MARTINCH GABRIELA EVANGELINA	5,00
DELTA ENTRERRIANO		
S01:0079031/2003	BONXARDINE RUBEN OSCAR	3,00
S01:0079019/2003	CHOZZA NELSON DANIEL	3,00
S01:0079025/2003	DELMAGRO ELVECIO RESTITUTO	2,00
S01:0064703/2003	GOTTERT MAXIMO WILLIAMS	5,00
S01:0064700/2003	ISLA MIGUEL ANGEL Y KONECNY MARTHA	3,00
S01:0064698/2003	PETER JOSE LUIS	4,00
S01:0079014/2003	PETER MARCELO ALEJANDRO	4,00
S01:0064707/2003	SCHAUMAN AUGUSTO MARTIN	3,00
PODA		
CORRIENTES		
800-010971/2001	FORESTADORA CAABI PORA	79,70
ENTRE RIOS		
S01:0017341/2003	BEL ALBERTO MANUEL	16,00
S01:0093164/2003	CATUZZI ABEL RAUL	13,97
S01:0017372/2003	CONRADO GUSTAVO DANIEL	4,00
S01:0093167/2003	DACUNDA PAULA BEATRIZ	77,00
S01:0093159/2003	GONZALEZ JOSE LUIS	14,61
S01:0018848/2003	RODRIGUEZ SILVA INES	35,00
MANEJO DEL REBROTE		
CORRIENTES		
800-010976/2001	BOETSCH MARIA DEL ROSARIO	9,50
ENTRE RIOS		
S01:0018841/2003	ARRUABARRENA NELIDA VALENTINA	31,50
S01:0018835/2003	BOERO CARLOS ARMANDO	22,00
SANTA FE		
S01:0018846/2003	FIPLASTO S.A.	250,00

6427

✱

~~✱~~
 CA

MC



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos



M.E.P.
PROYECTO Nº
6427

EXPEDIENTE	TITULAR DEL BENEFICIO	ANEXO II MONTO (\$)
S01:0079031/2003	BONXARDINE RUBEN OSCAR	998,40
800-010978/2001	BORGO JUAN CARLOS	2.268,00
S01:0017346/2003	CAMPDONICO JUAN BAUTISTA	1.800,00
S01:0079019/2003	CHOZZA NELSON DANIEL	1.536,00
S01:0093167/2003	DACUNDA PAULA BEATRIZ	1.800,00
S01:0079025/2003	DELMAGRO ELVECIO RESTITUTO	680,96
S01:0064703/2003	GOTTERT MAXIMO WILLIAMS	2.560,00
S01:0064700/2003	ISLA MIGUEL ANGEL Y KONECNY MARTHA	1.536,00
800-009830/2001	LEON Y CHIBAN S.A.	3.551,60
800-010974/2001	LOVATTO RICARDO ANDRES	3.600,00
S01:0096712/2003	MARTINCH GABRIELA EVANGELINA	1.716,00
S01:0064698/2003	PETER JOSE LUIS	2.048,00
S01:0079014/2003	PETER MARCELO ALEJANDRO	2.048,00
S01:0064707/2003	SCHAUMAN AUGUSTO MARTIN	1.280,00
S01:0017364/2003	TONELLO ALFREDO RAFAEL	5.187,60
	SUBTOTAL FORESTACION	32.610,56

ML
[Handwritten marks]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

114
FOLIO
Nº 760
Dacunda Paula Beatriz

EXPEDIENTE	TITULAR DEL BENEFICIO	ANEXO III MONTO (\$)
S01:0017341/2003	BEL ALBERTO MANUEL	640,00
S01:0093164/2003	CATUZZI ABEL RAUL	558,80
S01:0017372/2003	CONRADO GUSTAVO DANIEL	160,00
S01:0093167/2003	DACUNDA PAULA BEATRIZ	3.080,00
800-010971/2001	FORESTADORA CAABI PORA	3.188,00
S01:0093159/2003	GONZALEZ JOSE LUIS	584,40
S01:0018848/2003	RODRIGUEZ SILVA INES	1.400,00
	SUBTOTAL PODA	9.611,20

MEVP
PROYECTO TP
6427

Handwritten signatures and initials, including 'MC'.



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos



EXPEDIENTE

TITULAR DEL BENEFICIO

ANEXO IV
 MONTO
 (\$)

S01:0018841/2003 ARRUABARRENA NELIDA VALENTINA
 S01:0018835/2003 BOERO CARLOS ARMANDO
 800-010976/2001 BOETSCH MARIA DEL ROSARIO
 S01:0018846/2003 FIPLASTO S.A.

1.575,00
 1.058,00
 475,00
 12.500,00

SUBTOTAL MANEJO DEL REBROTE

15.608,00

M.E.y.P.
 PROYECTO Nº
 6427

[Handwritten signature and initials]

[Faint stamp]

[Handwritten mark]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

114
Dirección de Despacho y Archivo
FC
No 762

	ANEXO V MONTO (\$)
SUBTOTAL FORESTACION	32.610,56
SUBTOTAL PODA	9.611,20
SUBTOTAL MANEJO DEL REBROTE	15.608,00
SUBTOTAL GENERAL	57.829,76
SUBTOTAL DE GASTOS PARA LA ADMINISTRACION DEL REGIMEN APLICADOS AL SUBTOTAL GENERAL	4.029,58
TOTAL GENERAL	61.859,34

M.E.yP. PROYECTO Nº 6427

dlj
mc